

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

ESTUDIO PREVIO 2026-01929

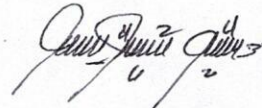
En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por decreto 1676 de 2016, aplicación de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación, que establece: "Las entidades estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables".

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente verificó para el proceso que tiene por objeto: **IMPLEMENTACIÓN DE VEINTICUATRO (24) ESCUELAS DE CAMPO AGROPECUARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE VEINTICUATRO (24) ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, INCLUYENDO LA FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA Y LA ENTREGA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS**

VALOR DEL PROCESO: El presupuesto oficial del presente proceso contractual se establece en la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 1.137.171.838,53).

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			El Depto. de Casanare se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	bienes y servicios \$1.091.804.264 SI Servicios de construcción \$27.295.106.607 NO	SI No 28	NO
2		CHILE	SI	bienes y servicios \$1.091.059.175 SI Servicios de construcción \$27.276.479.385 NO	SI No 28	NO
3		REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	bienes y servicios \$1.091.059.175 SI Servicios de construcción \$27.276.479.385 NO	SI No 28	NO
4		COREA	SI	bienes y servicios \$1.091.000.000 SI Servicios de construcción \$81.880.000.000 NO	SI No 28	NO

5	COSTA RICA		NO	bienes y servicios \$1.940.398.620 NO Servicios de construcción \$27.357.983.079 NO	NO	SI
6	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	bienes y servicios \$1.131.227.573 SI Servicios de construcción \$28.280.689.315 NO	SI No 28	NO
7	ESTADOS UNIDOS		NO	bienes y servicios \$1.940.398.620 NO Servicios de construcción \$27.357.983.079 NO	SI No 28	NO
8	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	A partir del límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad <u>\$ 113.808.826.00</u> SI	SI No 20	NO
9		GUATEMALA		A partir del límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad <u>\$ 113.808.826.00</u> SI	SI No 20	NO
10	UNIÓN EUROPEA (ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y SUECIA.)		SI	bienes y servicios \$1.131.227.573 SI Servicios de construcción \$28.280.689.315 NO	SI No 28	NO
11	ISRAEL		SI	bienes y servicios: \$1.064.115.955,00 SI Servicios de construcción: \$21.282.319.104 NO	SI No 28	NO
12	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.		SI	NO APLICA	NO	SI

Nombre de quien hizo la verificación	FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRÓN	Firma:	
cargo de quien hizo la verificación:	Director Técnico de Desarrollo Rural (E) Resolución No. 0793 del 18/08/2026		